## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PRO 2021-00385.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto por el accionado contra la sentencia proferida por la Comisaría de Familia de Tunjuelito el día 25 de mayo de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27532fcaec5c61c4150ca1b00e759c8616f79903710561de6e6f26a8ec186215

Documento generado en 10/06/2021 04:09:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**>** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC